CLM-A N.º 1636176
AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2.007 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Manuel Moral Calvete.

CONCEJALES
D. José María Calvo Caballero.
Dª. Eva María González Ponce.
Dª. Laura Barbas Calvo.
D. Ángel Muñoz Román.
D. Manuel Manzano Prieto.
Dª. Ana Isabel Veguillas Abajo.
Dª. Yolanda Jiménez de Pedro.
Dª. Elena Prieto Calvo.

SECRETARIO
D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a dieciocho de diciembre de dos mil siete.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2.007, y es aprobado por unanimidad.

II.- INFORMACIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

1º.- Asfaltado de calles

El Sr. Alcalde informa que en virtud de convenio suscrito con Diputación Provincial se ha procedido por la Brigada de Asfaltado al bacheado de calles del municipio, habiéndose aportado por el Ayuntamiento los materiales y siendo de cuenta de la Diputación Provincial la aportación de la maquinaria necesaria.

Dª. Elena Prieto expone que hay queja de vecinos porque los trabajos antedichos no han quedado del todo bien y hay zonas que se levantan.

D. Manuel Manzano pregunta si se van a reparar también los caminos, contestando D. José Mª Calvo que el tema de los caminos fue fruto de otro convenio suscrito con la Diputación y la Consejería de Agricultura, asignándose a Horche unas horas de trabajo y corriendo a cargo del Ayuntamiento los materiales empleados.

D. Manuel Manzano solicita que a las empresas de obras que transitan con vehículos por caminos municipales y que causen desperfectos en los mismos, se les exija que los repongan a su estado inicial, añadiendo el Sr. Alcalde que se atenderá la petición del D. Manuel Manzano.

2º.- Programa de Navidad

Por Dª. Eva Mª. González se da cuenta del programa de actos de Navidad, llevándose a cabo actos de taller de plastilina para confección de Belén, cuentacuentos infantil, actuaciones musicales, concurso de belenes, etc., entregando en este momento a los presentes un folleto conteniendo el calendario con todas las actuaciones previstas.

III.- CESE DEL SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA AGRUPACIÓN HORCHE-VALDARACHAS

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes del acta de la sesión extraordinaria celebrada en Horche el día 10 de diciembre de 2.007 por la Agrupación Intermunicipal Voluntaria para el sostenimiento de secretario en común de los municipios Horche y Valdarachas, a la que asistieron todos sus integrantes (3 Vocales del Ayuntamiento de Horche y 3 vocales del Ayuntamiento de Valdarachas) presidida por el Alcalde de Horche, D. Juan Manuel Moral Calvete. Asimismo se da cuenta del único punto del orden día que se trató en dicha sesión y cuyo contenido literal es el siguiente:

"CESE DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA AGRUPACIÓN DESEMPEÑADO POR D. RAFAEL IZQUIERDO NÚÑEZ

El Sr. Presidente da cuenta a los presentes de la Resolución de 6 de noviembre de 2.007 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas, y publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el día 28 de noviembre de 2.007, por la que se aprueba la "disolución de la Agrupación Municipal voluntaria para sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Valdarachas y Horche, ambos de la provincia de Guadalajara, y se clasifican los puestos de trabajo resultantes."

Asimismo señala que habiendo quedado disuelta la mencionada Agrupación, y habiendo optado el Secretario titular de la plaza (D. Rafael Izquierdo Núñez) por el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Horche, procede fijar la fecha del cese del mismo en la Agrupación.

A tal efecto los asistentes, dado el escaso tiempo que resta para finalizar el año, acuerdan por unanimidad que el cese antedicho se produzca el próximo 31 de diciembre de 2.007, al objeto de que por el actual titular pueda completarse el presente ejercicio en el Ayuntamiento de Valdarachas, especialmente en el aspecto contable, así como para que dicho Ayuntamiento pueda proceder a cubrir la plaza en la forma reglamentaria y habida cuenta que no ha sido posible proceder a constituir una nueva Agrupación con otros municipios próximos.

Asimismo se acuerda por unanimidad dar cuenta del presente acuerdo a los Plenos de los Ayuntamientos respectivos en la primera sesión que celebren, con notificación expresa al interesado afectado, D. Rafael Izquierdo Núñez, quien deberá cesar a todos los efectos como titular de la Agrupación de referencia en la fecha acordada, y comenzando a partir del 1 de

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLM-A N.º 1636178

enero de 2.008 a desempeñar su puesto de trabajo exclusivamente en el Ayuntamiento de Horche"

Visto el anterior acuerdo, la Corporación queda enterada..

IV.- <u>APROBACIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL ENTRE LA CORPORACIÓN Y EL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HORCHE PARA 2.007</u>

A continuación se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2.007 y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto que con fecha 30 de octubre de 2007, se constituyó la Mesa de Negociación entre las organizaciones sindicales más representativas y los miembros de esta Corporación que se reflejan en el Acta de la misma, con el fin de tratar de la Oferta de Empleo Público del año 2.007, así como de la revisión del Acuerdo Colectivo y el Acuerdo Económico y Social, referidos respectivamente al personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento.

Visto que en el referido Acto se acordó, entre otros compromisos, referidos tanto al Acuerdo Colectivo como al Acuerdo Económico y Social mencionado:

- *establecer una nueva valoración de los diferentes conceptos incluidos en los mismos como ayudas sociales,*
- *incluir las novedades en derechos reconocidos por la normativa actualmente vigente y*
- *corregir aspectos relacionados con la redacción de ambos textos que den a los mismos una mayor claridad y precisión.*

Visto que tal, como fue reflejado en dicho Acto, y una vez transcritas las modificaciones referidas, fueron firmados ambos Acuerdos por el Alcalde, y por los representantes de las centrales sindicales FSP-UGT, CSI-CSIF y FSAP-CC.OO."

Visto que, siendo reflejadas dentro del Acuerdo Económico y Social las peculiaridades propias del personal funcionario, aun siendo los dos textos prácticamente similares en su contenido, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de dicho Acuerdo."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban el texto del acuerdo económico y social antedicho.

V.- <u>APROBACIÓN DE ACUERDO COLECTIVO ENTRE LA CORPORACIÓN Y EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARA 2.007</u>

A continuación se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2.007 y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto que con fecha 30 de octubre de 2007, se constituyó la Mesa de Negociación entre las organizaciones sindicales más representativas y los miembros de esta Corporación que se reflejan en el Acta de la misma, con el fin de tratar de la Oferta de Empleo Público del año 2.007, así como de la revisión del Acuerdo Colectivo y el Acuerdo Económico y Social, referidos respectivamente al personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento.

Visto que en el referido Acto se acordó, entre otros compromisos, referidos tanto al Acuerdo Colectivo como al Acuerdo Económico y Social mencionado:

- *establecer una nueva valoración de los diferentes conceptos incluidos en los mismos como ayudas sociales,*
- *incluir las novedades en derechos reconocidos por la normativa actualmente vigente y*
- *corregir aspectos relacionados con la redacción de ambos textos que den a los mismos una mayor claridad y precisión.*

Visto que tal, como fue reflejado en dicho Acto, y una vez transcritas las modificaciones referidas, fueron firmados ambos Acuerdos por el Alcalde, y por los representantes de las centrales sindicales FSP-UGT, CSI-CSIF y FSAP-CC.OO.

Visto que se ha constatado posteriormente a su firma, que dentro de los diferentes artículos del Acuerdo Colectivo, figura la palabra ***convenio****, donde debería decir* ***acuerdo****, de conformidad a lo establecido en el artículo 87.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995 por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores*

Visto que, siendo reflejadas dentro del Acuerdo Colectivo las peculiaridades propias del ámbito laboral, aun siendo los dos textos prácticamente similares en su contenido se propone al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de dicho Acuerdo, constatando que se acompañe un Anexo al mismo, con el fin de que se entienda como Acuerdo, cuando se exprese el término Convenio en todo su articulado."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban el texto del acuerdo colectivo antedicho.

VI.- <u>MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA VIVIENDA TUTELADA</u>

Por Dª. Laura Barbas se da cuenta del expediente tramitado al efecto, reseñando que la propuesta de modificación tiene por objeto adecuar las tarifas vigentes al Convenio de Colaboración firmado con fecha 2 de mayo de 2.007 entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Horche para mantenimiento de la Vivienda Tutelada, fijándose la cuota ordinaria en el 75% de la renta neta mensual del beneficiario computada sobre 12 pagas. Por otra parte se fija el coste de la plaza en 585 euros mensuales y se garantiza en todo caso al usuario, la disponibilidad de 100 € mensuales para atender pequeños gastos privados no cubiertos por el servicio de la Vivienda

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara) CLM-A N.º 1636180

Tutelada y que favorezcan una vida normalizada de los mismos .

Seguidamente por el Sr. Alcalde se somete a consideración de los presentes la siguiente propuesta de modificación del tributo antedicho:

"PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA VIVIENDA TUTELADA

Artículo 6º.- Tarifas.

1.- La cuantía de la tasa reguladora se fija en la siguiente tarifa:

Residencia en la Vivienda Tutelada: La cuota ordinaria será el 75% de la renta neta mensual del beneficiario al mes, computándose 12 pagas.

La aportación del usuario nunca podrá ser superior al coste de la plaza. La estimación de dicho coste para la anualidad 2007 asciende a 585 euros mensuales. Este importe se actualizará anualmente en función de lo que en más o en menos establezca el Índice de Precios al Consumo aplicable al sector.

De conformidad con lo establecido en el anexo del Convenio de Colaboración firmado con fecha 2 de mayo 2007 entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Horche para mantenimiento de la Vivienda Tutelada, deberá garantizarse en todo caso al usuario, la disponibilidad de 100 € para atender pequeños gastos privados no cubiertos por el servicio de la Vivienda Tutelada y que favorezcan una vida normalizada de los mismos.

2.- Se establece una cuota reducida del 25% en los casos en que el usuario, por accidente o enfermedad, se vea obligado a un internamiento hospitalario temporal y que no le impida su reingreso nuevamente en la Vivienda Tutelada, una vez finalizado el mencionado internamiento.

3.- En cuanto al rendimiento del capital mobiliario se computará el 75% de los beneficios bancarios, con el límite del costo de la plaza (sumados los ingresos ordinarios) de la Vivienda Tutelada.

Artículo 7º.- Determinación de la cuota.

1.- A los efectos de la determinación de la cuota del artículo anterior, el concepto de renta neta será el que venga determinado en la declaración del Impuesto de la Renta de la Personas Físicas o Patrimonio, los datos económicos de las pensiones que se perciban (sin incluir las pagas extraordinarias), cuentas bancarias y sus intereses, patrimonio y sus rentas, y cualesquiera otros ingresos económicos que obtenga el usuario, una vez deducidos de la renta integra los gastos necesarios par obtener los rendimientos y los impuestos legales.

2.- Como excepción en el caso de la vivienda habitual del residente, sólo se considerará renta los ingresos percibidos por arrendamiento o cualquier otro tipo de contrato.

3.- El precio mensual fijado en el ingreso, será revisado anualmente, teniendo en cuenta las subidas de las pensiones, y las modificaciones que pudieran haber registrado los intereses bancarios del residente.

La presente modificación, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día de de 2.007, entra en vigor el mismo día de su

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde ese mismo día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Sometida a votación la anterior propuesta de modificación de la ordenanza fiscal de referencia, es aprobada por unanimidad, exponiéndose el acuerdo provisional a información pública en la forma reglamentaria, y dejando constancia que caso de no formularse reclamación alguna, quedará elevado a definitivo el citado acuerdo provisional.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

1º.- De Dª. Elena Prieto, solicitando que se dé información del abastecimiento de agua potable para nuevos sectores teniendo en cuenta los estudios realizados, informes de la Confederación Hidrográfica del Tajo y otros extremos.

El Sr. Alcalde manifiesta que hasta la fecha los PAUS aprobados contenían toda la documentación exigida legalmente y que contenía informes favorables de Aguas Castilla-La Mancha y Confederación.

Dª. Elena Prieto señala que ha habido falta de abastecimiento derivado de frecuentes cortes de agua, aclarando el Sr. Alcalde que no se trató de falta de abastecimiento sino de averías.

2º.- De Dª. Elena Prieto, solicitando que se vigile la calidad del agua de Horche.

El Sr. Alcalde expone que el agua que se suministra a Horche es apta para el consumo, con independencia de la calidad de la misma y que por otra parte es la única que tenemos.

Contestación a preguntas formuladas en Pleno anterior

D. José Mª Calvo da contestación a las preguntas presentadas por D. Manuel Manzano sobre los sistemas generales del Municipio de Horche:

1ª.- ¿Porque no ha salido el proyecto de saneamiento y drenaje de Horche en la 1ª fase a concurso público, para que se presenten otras empresas de ingeniería, dada su envergadura?.

D. José Mª Calvo responde que ya dio contestación a esta pregunta en Pleno anterior y que no obstante quiere añadir que los proyectos y obras de los sistemas generales corren a cargo del Agente Urbanizador como así aparece reflejado en los Convenios urbanísticos firmados y aprobados por el Pleno del Ayuntamiento. Que en cualquier caso el estudio previo de dichas obras lo sacó a licitación el Ayuntamiento con arreglo a la Ley de Contratos.

2ª.- ¿Por qué se ha desestimado la opción que viene descrita en el POM de Horche, con respecto a los sistemas generales?.

D. José Mª Calvo responde que el POM contempla criterios generales que no contienen estudios longitudinales que sí han sido especificados en el Proyecto elaborado por la Empresa INCISA.

EL Sr. Alcalde propone que los Concejales del Partido Popular se reúnan con él y con los representantes de INCISA para que se les explique todas las dudas técnicas del proyecto.

3ª.- ¿No hay ningún informe en contra que la desestime?

D. José Mª Calvo señala que no entiende la pregunta, aclarándose por D. Elena Prieto que se refiere a la primera opción que se contempla en el P.OM.

D. José Mª Calvo responde que se trata de un tema técnico y que habrá que esperar a lo que estime la Comisión Provincial de Urbanismo, organismo que tiene que informar el proyecto de urbanización de referencia.

4ª.- ¿Por qué se quiere utilizar el colector actual, cuando en el proyecto realizado en la empresa INCISA y el del POM se concluye que el colector que existe es totalmente insuficiente (0.80 x 1.50m), y una tubería de media caña?.

D. José Mª Calvo responde que el colector recogerá las aguas fecales, no las pluviales, siendo soportables por el mencionado colector y considerando válido el calculo de 20 minutos.

5ª.- Cuando aumente el volumen de población aumentará el volumen de fecales, esto significa que rebosarán dichas aguas y se infiltraran (bodegas, acuífero...), ¿se tendrá que sustituir toda las tuberías de media caña por una enteras, levantando las calles de nuevo?.

D. José Mª Calvo responde que no tiene por qué rebosar la media caña y se puede hacer obra sin levantar la calle.

6ª.- ¿Por qué el proyecto no hace referencia al coste de mantenimiento?

D. José Mª Calvo responde que no hace referencia porque el proyecto no contempla estudio de costes de mantenimiento.

7ª.- ¿Nuestra red actual soportará un volumen de lluvias torrenciales que recogerán las aguas del todos los sectores de nueva creación?

D. José Mª Calvo responde que la red actual no va a soportar las aguas pluviales, ya que son sistemas separativos.

8ª.- ¿Si se modifica dicha red, esta soportará con su diámetro una Gota fría?

D. José Mª Calvo responde que no hay gota fría, añadiendo el Sr. Alcalde que estamos en un clima continental, que puede haber tormentas pero no gota fría.

Dª. Elena Prieto replica que existen estudios de que en esta zona puede haber gota fría.

9ª.- ¿Por qué no se ha estudiado la alternativa que ofrecía el POM, bajar las nuevas canalizaciones por Trascastillo, que se aprovecha de la orografía natural del pueblo para que caigan las aguas por gravedad hasta la futura estación depuradora y con un coste de mantenimiento menor?

D. José Mª Calvo responde que sí se ha estudiado, que no solo se trataba de desniveles y que la posibilidad contemplada en el POM no tenía estudio previo; que por otra parte los técnicos han visto otra opción más favorable.

El Sr. Alcalde insiste en que los Concejales del Grupo Popular acompañados de su asesor se reúnan con los técnicos de INCISA que han elaborado el proyecto.

Dª Elena Prieto pregunta a qué asesor se refiere el Sr. Alcalde, contestando este último que al que se acaba de marchar del Pleno. Dª Elena Prieto recrimina al Sr. Alcalde por el comentario fuera de lugar que acaba de manifestar.

10ª.- ¿El desnivel a salvar desde el sector 18 hasta el barranco de Trascastillo era tan grande?.

D. José Mª Calvo responde que esta pregunta ya ha sido contestada anteriormente.

11ª.- ¿Quién va a financiar el coste de la obra y cómo?

D. José Mª Calvo responde que todos los Agentes Urbanizadores de todos los Sectores.

12ª.- ¿En que fase está el proyecto de realización de la nueva EDAR de Horche, visto que se contrató directamente a la empresa INCISA el estudio de la misma?:

D. José Mª Calvo contesta que una parte la va a realizar la Junta de Comunidades.

Dª. Elena Prieto señala se les debería haber informado a su Grupo acerca de estos temas de tanta importancia y sobre los que les han surgido muchas dudas; que por otra parte como oposición tienen derecho a formular preguntas al Equipo de Gobierno.

D. José Mª Calvo manifiesta que pueden pedir información a arquitectos y a técnicos y que como tales técnicos confía en ellos.

El Sr. Alcalde pide perdón al Grupo Popular por la salida de tono que ha tenido anteriormente.

<u>Preguntas orales</u>

1ª.- De Dª. Elena Prieto, sobre si el lugar en que se va a construir el nuevo Ayuntamiento, tal como ha visto publicado, dispondrá de espacio y aparcamientos suficientes.

El Sr. Alcalde contesta que todavía no hay redactado ningún proyecto, y que se trata del único sitio de que se dispone actualmente para su construcción.

2ª.- De Dª. Elena Prieto, sobre qué se va a planificar en San Roque.

D. Ángel Muñoz contesta que se proyecta hacer una rotonda, añadiendo el Sr. Alcalde que la carretera es propiedad de Diputación y que se solicitó que se llevase a cabo un estudio.

3ª.- De Dª. Ana Isabel Veguillas, sobre si existe concertado un seguro para los Concejales.

El Sr. Alcalde contesta que el seguro está concertado para los Concejales del Equipo de Gobierno por las gestiones municipales que realizan.

Dª. Ana Isabel Veguillas solicita que el seguro dé cobertura asimismo a los Concejales del Grupo Popular, manifestando el Sr. Alcalde que lo estudiarán.

CLM-A N. 1636184

4ª.- De Dª. Ana Isabel Veguillas, sobre si la limpieza de alcantarillas de las zonas atascadas en el Camino de Aranzueque se van a llevar a cabo.

El Sr. Alcalde contesta afirmativamente.

5ª.- De Dª. Ana Isabel Veguillas, sobre si el Equipo de Gobierno va a adoptar medidas en relación con la torreta que lleva largo tiempo en el Camino de Aranzueque con los cables por fuera y una farola caída con el peligro que ello supone.

El Sr. Alcalde contesta que se adoptarán las medidas necesarias para subsanar esas deficiencias y evitar posibles riesgos.

6ª.- De Dª. Ana Isabel Veguillas, sobre medidas a adoptar en el solar sito en Paseo de San Roque que no tiene ninguna malla con el consiguiente peligro por el desnivel existente.

D. Ángel Muñoz contesta que es un solar de propiedad particular, añadiendo el Sr. Alcalde que estudiarán qué se puede hacer al respecto.

7ª.- De Dª. Ana Isabel Veguillas, sobre si se ha realizado gestiones en relación con el transporte de viajeros.

Dª. Laura Barbas contesta que el transporte de los alumnos del Colegio está solucionado y que para el resto de viajeros del pueblo se pretende dar una solución en 2.008, añadiendo el Sr. Alcalde que habló con Transportes y que para una media de viajeros de 10 ó 12 era complicado y resultaba antieconómico, y que en un futuro se podría estudiar el tema teniendo en cuenta los posibles usuarios de Yebes, Valdeluz y otros.

Dª. Elena Prieto indica que debería hacerse una campaña de concienciación de utilización del transporte público.

8ª.- De D. Manuel Manzano, sobre si los PAUS de los Sectores 13 y 25 se han remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo.

D. José Mª Calvo contesta afirmativamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veintiocho minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

CLMA Nº 1636185

DILIGENCIA

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de enero, prevista para la última semana, pasando en su lugar a celebrarse sesión extraordinaria el día 12 de febrero a las 20'00 horas.

Horche, 7 de febrero de 2.008

El Alcalde, El Secretario,